

ADDENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES PARA LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA EN UN CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

En Zaragoza, a ocho de abril de dos mil dos.

REUNIDOS

La Excm. Sra. D^a Eva Almunia Badía, Consejera de Educación y Ciencia, en representación del Gobierno de Aragón, según Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 6 de marzo de 2002 y D. Pedro González Padilla, Director de la Fundación Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES).

Ambos comparecientes intervienen en virtud de la representación que por sus cargos ostentan, y

MANIFIESTAN

Que el 14 de noviembre de 2001, ambas partes suscribieron un convenio de colaboración para la impartición de formación profesional reglada en el centro de formación del Instituto de Formación y Estudios Sociales. El apartado tercero de dicho convenio estableció una aportación por curso académico y ciclo formativo o unidad escolar para los programas de garantía social que resulta desfasado respecto a lo establecido por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón como módulos de financiación de los centros docentes concertados en régimen de conciertos singulares. Por ello,

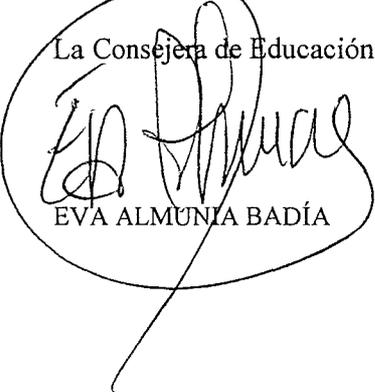
ACUERDAN

El apartado tercero del convenio suscrito el catorce de noviembre de dos mil uno entre el Gobierno de Aragón y el Instituto de Formación y Estudios Sociales para la impartición de formación profesional reglada queda redactado en los siguientes términos:

TERCERO.- Con el fin de garantizar la implantación de las enseñanzas relacionadas en el punto primero del presente convenio, el Departamento de Educación y Ciencia contribuirá a sufragar los gastos de mantenimiento y de personal por un importe de diez millones de pesetas (10.000.000.- pts.) o sesenta mil ciento un euros con veintinueve céntimos (60.101,21 €) por curso académico en los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior y siete millones de pesetas (7.000.000. ptas) o cuarenta y dos mil setenta euros con ochenta y cinco céntimos (42.070,85 €) por curso académico y unidad escolar para los Programas de Garantía Social, con cargo al Capítulo IV de los presupuestos del Departamento para los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005.

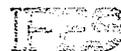
Y en prueba de consentimiento, suscriben el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La Consejera de Educación y Ciencia


EVA ALMUNIA BADÍA

El Director de la Fundación IFES,


INSTITUTO DE FORMACIÓN
Y ESTUDIOS SOCIALES
PEDRO GONZÁLEZ PADILLA



449

Consejo de Gobierno

CG 06032002/18

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 6 de marzo de 2002, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: PRIMERO.- Modificar el Apartado Tercero del texto Único firmado entre el Instituto de Formación y Estudios Sociales y el Gobierno de Aragón, quedando redactado de la siguiente manera: "Con el fin de garantizar la implantación de las enseñanzas relacionadas en el punto primero del presente Convenio, el Departamento de Educación y Ciencia, contribuirá a sufragar los gastos de mantenimiento y de personal por un importe de diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.) o sesenta mil ciento uno con veintinueve céntimos (60.101,21 €) por curso académico en los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior y siete millones de pesetas (7.000.000 ptas.) o cuarenta y dos mil setenta euros con ochenta y cinco céntimos (42.070,85 €) por curso académico y unidad escolar para los Programas de Garantía Social, con cargo al capítulo IV de los presupuestos del Departamento para los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005". SEGUNDO.- Autorizar la modificación del referido Apartado tercero, sin que ello suponga aportación económica adicional alguna, con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. TERCERO.- Facultar a la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia para firmar la modificación del Convenio de Colaboración en nombre de la Diputación General de Aragón y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y desarrollo del mismo."

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a siete de marzo de dos mil dos.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,


COUSEJO DE GOBIERNO DE ARAGON